MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 22-2009

Acta de la sesión ordinaria número veintidós, dos mil nueve, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el lunes 11 de mayo de 2009, en el edificio Rofas, a las 5.00 pm.

Asistentes: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Vidal Quirós Berrocal, Yolanda Rojas Rodríguez, Fernando López Contreras, Ricardo Ramírez Gättgens y Geovanny Zúñiga Valverde, Propietarios, Leda Badilla Chavarría, Elibeth Venegas Villalobos, Pedro Ureña Araya, Luis Gerardo Leiva Arrieta, suplentes y Giselle Cruz, Secretaria General.

AGENDA No. 22-2009
SESION ORDINARIA
FECHA: 11 DE MAYO 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Juramentación de las señoras Yolanda Rojas Rodríguez y Leda Badilla Chavarría, propietaria y suplente respectivamente, en representación de la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Superior de Educación.

3.- Aprobación del acta No. 18 -09

4.- Dictamen de Comisiones

5.- Presentación de análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

6.- Conformación de comisión para la elaboración del anteproyecto para el ejercicio económico 2010.

7.- Asuntos Varios.

8.- Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan la agenda a desarrollar el día de hoy lunes 11 de mayo de 2009.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-22-09

- **Aprobar la agenda del día correspondiente a hoy lunes 11 de mayo de 2009.**

ARTICULO 2

Juramentación de las señoras Yolanda Rojas Rodríguez y Leda Badilla Chavarría, propietaria y suplente respectivamente, en representación de la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Superior de Educación.

El señor Ministro de Educación Leonardo Garnier Rímolo, procede a la juramentación de las señoras Yolanda Rojas Rodríguez y Leda Badilla Chavarría, propietaria y suplente respectivamente, en representación de la Universidad de Costa Rica, ante el Consejo Superior de Educación, del 7 de mayo de 2009 al 7 de mayo de 2013 y a la vez les da la bienvenida.

Manifestó el señor Ministro que igual que lo expresó la semana pasada independientemente de otras personas que aspiraban o no a venir al Consejo, creo que el aporte de las señores Leda Badilla y Yolanda Rojas en todo este período ha sido muy significativo en la parte de contenido educativo y además en lo personal. Creo que para nosotros y para el Consejo es muy bueno que continúen aquí.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M.E.P.

ARTICULO 3

Aprobación del acta No. 18 -09

Los señores miembros del Consejo Superior de Educación revisan y analizan el contenido del acta No.18-09.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-22-09

- **Aprobar el acta de la sesión No. 18-09 celebrada el día 20 de abril de 2009, con las observaciones de los señores Miembros.**

ARTICULO 4

Dictamen de Comisiones

1.- El señor Ricardo Ramírez informa que a la Comisión de Leyes y Reglamentos le fue presentada la solicitud de aprobación del Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas, el cual una vez revisado el expediente y de acuerdo a los criterios técnicos reúne los requisitos establecidos en el reglamento de instituciones parauniversitarias, así lo manifiesta el asesor técnico Vernier Rivera y la secretaría General Giselle Cruz.

La comisión solicita se apruebe la apertura o se le dé el visto bueno para que funcione el Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas y a la vez se ratifique el nombramiento del señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, cédula 1-556-774, como director de este Instituto.

La señora Giselle Cruz manifestó que se solicitó criterio técnico a un funcionario del Ministerio de Salud, al Ministerio de Salud, al Colegio de Médicos y a la comisión académica ratificado por la Ministra de Salud.

Las observaciones de los consultados, fueron, una que se incluyeran médicos especialistas en Histología y la otra observación es que se garantizará que los estudiantes pudieran hacer las prácticas en los laboratorios de los hospitales clase A. El Dr. Gutiérrez Calivá lo aportó y tanto el Consejo Académico del Colegio de Médicos como la Ministra de Salud le dieron el visto bueno a ambos criterios técnicos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Se le indica tomar en cuenta que las aulas están construidas para albergar a un número de 18 estudiantes, él dice que se matricularán 20, se le hace la observación de cumplir con el número establecido. El 85% del personal docente cumple con los requisitos, todos con cédula costarricense

CONSIDERANDO QUE:

- La solicitud de aprobar el Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas (IPARAMEDICA) cumple los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria Decreto Número 30431 MEP-2002.

- La postulación del señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, cédula de identidad 1-556-774, como director del Instituto Parauniversitario cumple los requisitos 16 y 50 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, Decreto número 30432 MEP-2002

- Las instalaciones del Instituto fueron aprobadas según el artículo 62 del reglamento Decreto No. 30431 MEP-2002 mediante oficio D.I.E.E.-D.I.D-0226-2008. Las firmas que avalan el oficio son del Arquitecto Jorge Sanabria y Arq. Mario Shedden Harris del Departamento de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación Pública.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-22-09

- **Aprobar la solicitud de apertura del Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas (IPARAMEDICA), y nombrar al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, cédula 1-556-774, como director del Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas, (IPARAMEDICA).**

3.- El señor Geovanny Zúñiga manifestó que la Comisión de Planes y Programas está abocada en la revisión de la solicitud de modificación curricular de la carrera de Diplomado en Secretariado Ejecutivo en Español del Instituto Parauniversitario Richard Nixon y también la solicitud de ratificar el préstamo de la carrera de Diplomado en Salud y Seguridad laboral al Colegio Universitario de Limón. Lo estaríamos ratificando en la próxima sesión una vez que la comisión haya analizado los expedientes y la documentación que se está aportando para este efecto.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

De la misma forma se presenta la aprobación de la carrera de Diplomado en Histotecnología del Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas (IParamédica) y que está en análisis.

4.- La señora Yolanda Rojas informa que del Centro Cultural Costarricense Norteamericano le comunican que quieren crear una parauniversitaria para enseñar inglés, pero que tienen dudas sobre el punto que se refiere a la sesión mercantil del Registro Público, ellos argumentan que no son mercantiles, que son una sociedad sin fines de lucro.

La señora Giselle Cruz manifestó que va a plantear la consulta a la asesoría legal del CSE.

ARTICULO 5

Presentación de análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que referente a este reglamento, la Comisión había analizado y había dictaminado.

Ya este reglamento se les había enviado por correo electrónico y solo el señor Guillermo Vargas nos presentó observaciones. Por otro lado hay ciertas cosas que aparecen y nos fuimos dando cuenta que aunque no estábamos muy de acuerdo, pero así están establecidas en la ley y por lo tanto, el reglamento no las puede cambiar. El artículo 1 no tiene ninguna variación, el articulo 2 son los fines y en esto de los fines también el asunto es que en el articulo 3 de la ley vienen establecidos esos fines, los fines que nosotros pusimos son los mismos que vienen en el articulo 3 de la ley.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que la ley en su artículo 2 fue una de las principales discusiones, lo que dice la ley en este artículo "se consideran instituciones de educación superior parauniversitaria las reconocidas así por el CSE y cuyo objetivo principal sea ofrecer carreras completas de dos o tres años de duración a personas egresadas de la educación diversificada. Esa es la duda, porque la ley dice "egresada" y en la actualidad una cosa es el egresado y otra cosa es el graduado.

El señor Ministro manifestó que hay una potestad que es del CSE, no de cambiar la ley, pero sí de establecer los criterios que tienen que ver con la evaluación y promoción en el sistema educativo y los requisitos de admisión, porque cualquier persona que vaya a estos colegios, en efecto va a ser egresada de los colegios, pero me parece que el Consejo en uso de sus

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

facultades, puede decir que cualquier institución de pregrado, grado o posgrado tienen como requisito mínimo la graduación de la educación media y no está violentando el hecho de que sean egresados, hace una interpretación para poder poner en el reglamento que son personas graduadas de la educación diversificada, porque el requisito para un diplomado nivel preuniversitario, es un título de la educación media.

Manifestó el señor Fernando López que viéndolo desde otra perspectiva, pensando en la cantidad de personas que hay egresadas, pero que no pueden optar, de todas manera así está en la ley, por ejemplo, tenemos una cantidad enorme de gente que es egresada pero que no es bachiller y tienen al fin y al cabo la opción de, porque la ley se la da, era una posibilidad y recuerdo que el señor Ricardo Ramírez decía " y si quiere otro título entonces si tiene que presentar el bachiller",, estamos de acuerdo, entonces ahí es donde caíamos incluso en la discusión que obtuvimos en la comisión por la cual de lo que la ley establece y lo que se plantea en el reglamento.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que lo que hay que entender también es que esa ley fue aprobada en el periodo en que no había pruebas de bachillerato.

El señor Ministro manifestó que entiende el argumento del señor Fernando López, pero precisamente por ese argumento creo que crearíamos un problema, porque se trata de un nivel cualitativamente superior al de la educación media, entonces estaríamos invalidando la educación media. Hay casos muy complicados en donde obtienen el título de secundaria como a mitad de carrera, lo cual nos han planteado en el CONESUP un problema muy difícil, que los cursos iniciales no son válidos, porque los llevaron cuando no eran bachilleres, entonces alguna universidad planteó, bueno los que llevaron después bachiller sí, y dicen no porque los llevaron y no tenían los requisitos, porque de los requisitos, uno es el bachillerato y tienen el problema de volver a llevar toda la carrera.

Si les parece ponemos que graduado es la versión actual de egresado.

La señora Elibeth Venegas manifestó que la lógica dice que debe ser graduado, lo que me preocupa es que si la ley está como egresado, tiene rango superior la ley que el reglamento, pero la lógica nos dice que debe ser graduado por lo menos.
En ese caso si hubiera un conflicto de ese tipo habría que irse a una interpretación auténtica en la Asamblea como parte del procedimiento.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Pedro Ureña manifestó que ese punto se discutió mucho en comisión, la diferencia entre el estudiante egresado y el estudiante graduado, no habrá oportunidad con un transitorio corregir ahí en el artículo 2, que cuando el alumno ha llegado a alcanzar ese segundo título en tercer año de diplomado y tengo como obligación haber obtenido el título de bachillerato, haber aprobado los requisitos equivalentes al bachillerato. A mi juicio se debería hacer la consulta a jurídico.

El señor Ministro manifestó que la ley dice que tienen que ser egresados y el CSE puede establecer el requisito que para cualquier titulo de educación superior, aunque sea de pregrado se requiere el título de educación media, no estamos contradiciendo la ley, sigue siendo para egresados de educación diversificada y se les pide además un requisito de ingreso.

El señor Ministro manifestó que en educación hay rangos y niveles, está la educación preescolar, primaria, media y la superior, la educación superior se divide en dos, educación superior universitaria y educación superior parauniversitaria.

El señor Guillermo Vargas manifestó que en educación hay diversos rangos y niveles, está la educación preescolar, primaria, media y la superior que se divide en dos, educación superior universitaria y educación superior para universitaria. El ingreso a la educación superior exige la graduación de la educación media, no hay manera de hacerlo. Si una persona quiere ser técnico y no quiere ser de educación superior no hay ningún problema, pero si ingresa a la educación superior ya sea a la universitaria o la parauniversitaria el requisito es el título. Creo que lo que estamos haciendo simplemente es poniendo el lenguaje 2009, lo que el legislador planteó en el momento de establecer la ley, es el espíritu del legislador, lo otro no, iríamos en contra de los procedimientos normales del país y les digo que tiene un problema muy serio, entonces podríamos tener luego una objeción de gente que realiza los estudios y se le objeta el título de diplomado y no se les puede dar uno autorizados, es muy complicado y me imagino que las universidades inmediatamente piden una revocatoria al convenio de coordinación.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que la comisión tomó en cuenta y recuerdo cuando vinieron los requisitos de graduación de los colegios técnicos y el CSE aprueba que los estudiantes en los colegios técnicos se les dé un titulo de técnico medio sin ser bachilleres, ese es un grupo de rezagados, al que se refería el señor Fernando López.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

El señor Ministro sugiere retomar la redacción completa que plantea el señor Guillermo Vargas, porque me parece bien agregar lo de un título oficialmente reconocido, porque podemos incluir estudiantes que vengan del extranjero.

Sobre el inciso b, expresó el señor Ministro, la duda que tengo es formar diplomados parauniversitarios y ahí falta algo dice "capaces de transformar provechosamente para el país las fuerzas productivas de la sociedad costarricense, en realidad no es el diplomado el que las transforma sino los graduados de estos diplomados.
Se le aclara al señor Ministro que al decir diplomado es el calificativo de la persona como tal, como graduada diplomada.

Sobre el artículo 7 el señor Pedro Ureña, considera importante precisar cuál gobierno local, porque si se piensa en el CUNLIMON, está el cantón central de Limón, pero está Siquirres, Guápiles. En Alajuela, está el Consejo Municipal de Alajuela, pero precisar si es el cantón central o cuál.

La señora Elibeth Venegas propone que lo revise cada uno de los artículos hagamos las sugerencias y se analice en la próxima sesión.

El señor Luis Gerardo Leiva manifestó que le preocupa lo del representante de desarrollo comunal. Cartago tiene aproximadamente 15 asociaciones de desarrollo comunal, ¿qué pasa si envía cada uno su representante? En el CUC ADEUCA, es la única asociación que se ha interesado en Cartago, pero qué pasa si el día de mañana la Asociación de Desarrollo Integral se interesa, eso debe quedar bien definido porque si no y lo otro es el representante docente o docente administrativo, si es docente, por ejemplo ahora tenemos la elección del Decano.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-22-09

- **Solicitar a los señores miembros del Consejo Superior de Educación, analizar los artículos de la propuesta de Reglamento de Instituciones Parauniversitarias y presentar las observaciones y sugerencias en la próxima sesión.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ARTICULO 6

Conformación de comisión para la elaboración del anteproyecto para el ejercicio económico 2010.

La señora Giselle Cruz informa al Plenario del Consejo Superior de Educación que se recibió oficio del Departamento de Programación Presupuestaria y firmada por la señora Patricia Mora, donde solicitan el anteproyecto del presupuesto.

Ya se ha avanzado en la elaboración, como dietas y gastos generales, pero si quisiera solicitarles la colaboración para la conformación de una pequeña comisión que este conformada por la contadora, mi persona y un miembro de este Consejo, para elaborar algunas líneas estratégicas para el anteproyecto, analizarlo el lunes para su aprobación, que quede con la aprobación del CSE de solicitarle a la Administración , en este caso la oficina presupuestaria la discusión de este presupuesto, porque a veces, tanto el accionar o algún componente del presupuesto del Consejo, no se entiende, entonces sería importante ir a hacer un análisis del anteproyecto de presupuesto con las compañeras de la oficina presupuestaria del MEP.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-22-09

- **Conformar la comisión de la siguiente forma: señora Giselle Cruz, Secretaria General, Jenny Núñez, contadora y el señor Geovanny Zúñiga, miembro del CSE, encargada de la elaboración del anteproyecto del presupuesto para el ejercicio económico del año 2010.**

ARTICULO 7

Asuntos Varios.

1.- La señora Elibeth Venegas manifiesta su felicitación a las señoras Yolanda Rojas y Leda Badilla por su reelección y realmente han dado un gran aporte al CSE, felicitarlas y gracias por seguir en el Consejo.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

2.- La señora Leda Badilla pregunta si se averiguó algo de la situación presentada con el CENFOTEC.

Informa la señora Giselle Cruz que se están realizando las averiguaciones pertinentes.

La señora Leda Badilla manifestó que le parece que ya es hora que los representantes de los colegios universitarios presenten el informe de labores.

Se le contesta a la señora Badilla que está programado para el mes de junio.

3.- El señor Geovanny Zúñiga informa que la Comisión de Planes y Programas sabe de la necesidad que hay de pronunciarse sobre la Lógica en los programas de español, para ello la Comisión solicita convocar a la señora Antonieta Díaz, para aclarar algunas dudas que tenemos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-22-09

- **Convocar a la señora Antonieta Díaz para el día lunes 18 de mayo de las 4.00 pm., a reunión con la Comisión de Planes y Programas para plantear las dudas de los miembros de la Comisión respecto a la propuesta presentada a este Consejo, de la Enseñanza de la Lógica en la asignatura de español.**

ARTICULO 8

Anexos

1. Presentación de análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

2. Oficio de solicitud de conformación de comisión para la elaboración del anteproyecto para el ejercicio económico 2010.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos

Acta No. [illegible]-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día [illegible] de [illegible] de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 18-09 del 20 de abril 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

2.- La señora Leda Badilla pregunta si se averiguó algo de la situación presentada con el CENFOTEC.

Informa la señora Giselle Cruz que se están realizando las averiguaciones pertinentes.

La señora Leda Badilla manifestó que le parece que ya es hora que los representantes de los colegios universitarios presenten el informe de labores.

Se le contesta a la señora Badilla que está programado para el mes de junio.

3.- El señor Geovanny Zúñiga informa que la Comisión de Planes y Programas sabe de la necesidad que hay de pronunciarse sobre la Lógica en los programas de español, para ello la Comisión solicita convocar a la señora Antonieta Díaz, para aclarar algunas dudas que tenemos.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-22-09

- **Convocar a la señora Antonieta Díaz para el día lunes 18 de mayo de las 4.00 pm., a reunión con la Comisión de Planes y Programas para plantear las dudas de los miembros de la Comisión respecto a la propuesta presentada a este Consejo, de la Enseñanza de la Lógica en la asignatura de español.**

ARTICULO 8

Anexos

1. Presentación de análisis del Reglamento de Instituciones Parauniversitarias, por parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos.

2. Oficio de solicitud de conformación de comisión para la elaboración del anteproyecto para el ejercicio económico 2010.

Se levanta la sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos

Acta No. 22-2009 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de mayo de 2009, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 25-09 del 25 de mayo 2009.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL